



Términos de referencia

Consultoría para el acompañamiento técnico y desarrollo de un Modelo de Cogestión sobre las estrategias de género intercultural que promuevan la participación equitativa en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA (en adelante, LA SOCIEDAD) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales, para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres, para la protección y cuidado del medio ambiente, de forma exista un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo..

Del Proyecto

A través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, LA SOCIEDAD se encuentra ejecutando el Proyecto “En defensa del territorio: Fortalecimiento de los defensores ambientales y de la tierra frente a las amenazas que experimentan en la Reserva Comunal Amarakaeri”, a partir del financiamiento de la Alianza para el clima y el uso de la tierra.

Bajo el marco del proyecto, se ha previsto la contratación de una consultoría para brindar acompañamiento técnico y capacitación al ECA Amarakaeri en la implementación de sus



estrategias relacionadas con la implementación del enfoque de género intercultural en el modelo de cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Los resultados de dichas acciones podrán ser difundidos de manera pública y con fines educativos en las distintas plataformas virtuales de la SPDA (Instagram, Actualidad Ambiental, etc.), en las capacitaciones que brinda la SPDA a organizaciones socias y autoridades y canales digitales del ECA Amarakaeri. Esto permitirá no solo informar y educar a la comunidad, sino también fomentar una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente basada en el conocimiento y la investigación.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de un/a profesional especialista en género e interculturalidad para que brinde acompañamiento técnico y capacite sobre las estrategias de género intercultural en la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri, considerando los componentes: Ambiental, Económico, Social, Cultural y de Gestión. El servicio deberá desarrollarse considerando los enfoques de interculturalidad crítica, territorial y de género bajo el análisis interseccional.

El producto final esperado es la propuesta de un Modelo de Cogestión con enfoque de género intercultural, con líneas estratégicas para implementar esta visión en el ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri, lo cual será empleado por la comunidad en favor del cuidado y protección del medio ambiente.

3. Perfil de la persona candidata

La persona candidata deberá reunir los siguientes requisitos:

- Licenciado/a en ciencias sociales, ambientales, jurídicas y afines. Deseable con estudios de género, interculturalidad y/o derechos humanos.
- Con experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias, planes y políticas públicas considerando los enfoques de género o intercultural o territorial o de derechos humanos, deseable que sea sobre pueblos indígenas amazónicos.
- Experiencia brindando soporte y apoyo a poblaciones indígenas, áreas naturales protegidas, especialmente de la Amazonía peruana, valorándose favorablemente experiencia previa en la Amazonía sur del Perú.
- Se valorará la experiencia previa en proveer asistencia colaborativa con organizaciones indígenas, comunidades nativas y otras organizaciones de base. Además, se considerará la experiencia previa brindando acompañamiento técnico en diagnósticos sobre temas de género.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del Servicio



El consultor seleccionado realizará las siguientes actividades, las cuales estarán situadas en la ciudad de Puerto Maldonado y puede incluir el traslado hacia comunidades nativas del ámbito del ECA Amarakaeri:

- 4.1. Conocer las políticas institucionales de la SPDA relacionadas con género y derechos de los pueblos indígenas.
- 4.2. Desarrollar reuniones de coordinación con LA SOCIEDAD y ECA Amarakaeri para definir las acciones priorizadas dentro del servicio.
- 4.3. Definir la metodología del servicio y elaborar la hoja de ruta a seguir, en coordinación con LA SOCIEDAD y ECA Amarakaeri.
- 4.4. Planificar y desarrollar talleres junto al equipo del proyecto, organizaciones aliadas y beneficiarios/as para la recopilación de información considerando, además, el enfoque de género bajo el análisis interseccional, intercultural y territorial.
- 4.5. Capacitar a la comunidad de ECA Amarakaeri en estrategias de género con un enfoque intercultural, considerando los componentes Ambiental, Económico, Social, Cultural y de Gestión.
- 4.6. En base a la información recogida, el consultor deberá elaborar la propuesta de un Modelo de Cogestión con enfoque de género intercultural, que promueva la participación equitativa de las comunidades nativas beneficiarias y la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri, incluyendo las líneas estratégicas para su implementación. Esta propuesta deberá ser socializada y validada por las comunidades nativas beneficiarias y la cogestión del área. La propuesta debe considerar como mínimo lo siguiente:
 - Líneas estratégicas y su relación con los componentes de trabajo de la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri: Ambiental, Económico, Social, Cultura y Gestión.
 - Actividades formativas y de investigación.
 - Recomendaciones para su implementación, asegurando que cada acción propuesta esté alineada con los principios de cuidado y protección del medio ambiente.
 - Debe contener los medios de verificación de las actividades (entrevistas, actas de reuniones, fotografías, documentos oficiales, entre otros).

5. Productos y plazos de entrega

N°	Producto	Plazo de entrega
1	Presentación de un plan de trabajo detallado, que incluya: cronograma de ejecución de las actividades y descripción de la metodología la cual debe tener un desarrollo conceptual. De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.1. y 4.2. señalados en la Descripción del Servicio de la presente convocatoria.	Hasta los diez (10) días calendario desde la firma del contrato.
2	Presentación de un documento que muestre los resultados de los talleres, análisis y sistematización de información, de acuerdo a lo señalado en la	Hasta los setenta y cinco (75) días calendario desde la firma del contrato.



	Descripción del Servicio, en el numeral 4.4 y 4.5 de la presente convocatoria.	
3	Presentación de la propuesta de un Modelo de Cogestión con enfoque de género intercultural, que promueva la participación equitativa de las comunidades nativas beneficiarias y la cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri, a fin de velar por el cuidado y protección del medio ambiente. De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.6 señalado en la Descripción del Servicio, de la presente convocatoria. Se deberá incluir, los medios de verificación del servicio realizado.	Hasta los cien (100) días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios con probables salidas de campo a consideración del ECA Amarakaeri.

La versión digital se presentará en formato WORD y PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 17,500 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), suma que incluye impuestos de ley, así como todos los gastos en los que deba incurrir la persona locadora para la prestación del servicio (pasajes, viáticos, salidas de campo, seguros de viaje y otros).

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (2) cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Producto	Porcentaje
1	Aprobación del producto 1	Sin pago
2	Aprobación del producto 2	40%
3	Aprobación del producto 3	60%
Total		100%

8. Plazo del servicio



El plazo de contratación será de ciento cinco (105) días calendario, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La aceptación y aprobación de los resultados del servicio de la persona consultora estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios y la especialista de género del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

La conformidad final del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas con opinión previa favorable del consejo directivo del ECA Amarakaeri.

10. De la Confidencialidad

La persona consultora se obliga, durante y con posterioridad a la vigencia de su contrato, a tratar toda la información manejada en virtud a la ejecución del mismo, de forma estrictamente confidencial, utilizándose única y exclusivamente para los fines que se exprese en su contrato, adoptando las medidas de seguridad para que su contenido no se divulgue a terceros.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe con el Asunto: **Capacitaciones Género Intercultural ECA Amarakaeri**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria será el **09 de agosto de 2024**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

12. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588> o norma que las modifique o sustituya